

DEROGADAS VARIAS NORMAS MICROVIOLÓGICAS DE ALIMENTOS

Recientemente han sido derogadas varias normas microbiológicas nacionales que establecían límites para la seguridad de varios productos alimenticios (R.D. 135/2010, BOE 25/2/2010). La derogación de estas Normas implica que las empresas del sector alimentario deben establecer sus propios límites microbiológicos, criterios y/o medidas necesarios, en función del riesgo, para garantizar la seguridad de los alimentos que ponen en el mercado. Esta evaluación del riesgo debe quedar establecida en el APPCC específico de cada industria, para cumplir la legislación vigente y para salvaguardar la posible responsabilidad civil y penal en cada caso de los Directivos y Responsables de Calidad de las empresas. En **Laboratorio SANITARY** nos preocupamos de tener la documentación de nuestros clientes constantemente actualizada, e incluso para quienes no son nuestros clientes venimos facilitando este trabajo de adaptación al nuevo marco legal, de modo rápido, profesional y competitivo. Para más información sin compromiso no dude en contactar con nosotros en cualquiera de nuestros accesos:

Tléfono:..... 981 663708
Móvil: 696 111695
E-mail: sanitary83@yahoo.es,
Página Web:.... www.laboratoriosanitary.com

